

José Ignacio Araujo Gómez, secretario general del Ayuntamiento de Girona,

CERTIFICO

Que la Junta de Govern Local, en sesión ordinaria del día 20 de julio de 2018, y como resultado de la aprobación del acta de la sesión, ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

En fecha 10 de febrero de 2017, y por acuerdo de Junta de Govern Local, se aprobaron las bases generales para el establecimiento de convenios de colaboración en el proyecto de escolarización de niños de 0 a 3 años del Ayuntamiento de Girona dirigida a las guarderías privadas de la ciudad de Girona. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 37 de 22 de febrero de 2017.

Por acuerdo de Junta de Govern Local de 24 de marzo de 2017 se aprobó la convocatoria 2017, dirigida a las guarderías privadas de la ciudad de Girona, para el establecimiento de convenios de colaboración en el proyecto de escolarización de niños de 0 a 3 años del Ayuntamiento de Girona, mediante la oferta de plazas para niños nacidos el año 2016 subvencionadas, parcialmente, por este Ayuntamiento.

Por acuerdo de Junta de Govern Local de 21 de abril de 2017 se aceptaron las solicitudes presentadas, se distribuyeron las plazas y se aprobó la inclusión de las mismas en el proceso de preinscripción de las guarderías públicas de Girona para el curso 2017-2018.

Una vez finalizado el proceso de preinscripción y matriculación por acuerdo de Junta de Govern Local de 7 de julio de 2017, se estableció un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Montserrat Casas Soler con NIF 40297643X, titular de la guardería Monis, para la escolarización de dos niños nacidos el año 2016 en el marco de la convocatoria 2017 y para los cursos 2017-2018 y 2018-2019.

Este convenio comporta un compromiso de subvención por parte del Ayuntamiento de 5.720,00€ correspondientes a dos plazas para niños nacidos el año y 2016 de los cuales 2.860,00€ corresponden al curso 2017-2018 y 2.860,00€ al curso 2018-2019.

Finalizado el curso escolar 2017-2018 se ha cumplido, por las dos partes firmantes del convenio, con los compromisos acordados (oferta del servicio, entrega de la documentación correspondiente y transferencia de los importes para este período, debidamente justificados).

En fecha 3 de julio de 2018 la Sra. Montserrat Casas Soler ha entrado por RE 2018052030 la renuncia a las plazas conveniadas, tanto de la convocatoria 2017 como de la convocatoria 2018, por cierre de la guardería Monis.

Dado que el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Montserrat Casas Soler, representante de la guardería Monis, aprobado el 7 de julio de 2017 es vigente y contempla el compromiso de subvención de dos plazas de los niños que han estado escolarizados durante el curso 2017-2018, nacidos el año 2016, por un importe de 2.860,00€

Dada la renuncia al convenio de plazas conveniadas con la guardería Monis, representada por Montserrat Casas Soler y de acuerdo con el informe emitido por la jefa de Servei d'Educació

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona y sus organismos autónomos y entes que dependen, aprobada por Pleno de 14 de setiembre de 2015 y publicada en el BOP de Girona núm. 237 de 10 de diciembre de 2015, y de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, y Real decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Govern en virtud de la delegación efectuada por la alcaldesa presidenta, mediante Decreto núm. 2018010751, de 4 de junio de 2018.

Primero.- ACEPTAR la renuncia de la Sra. Montserrat Casas Soler a las dos plazas conveniadas de niños nacidos el año 2016 para el curso 2018-2019 por cierre de la guardería Monis

Segundo.- DAR por finalizado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Montserrat Casas Soler con NIF 40297643X, titular de la guardería Monis, para la escolarización de dos niños nacidos el año 2016, en el marco del programa de escolarización de niños de 0-3 años del Ayuntamiento para los cursos 2017-2018 i 2018-2019 establecido por Junta de Govern Local de 7 de julio de 2017.

Tercero.- DAR de baja la operación 22017003928 de importe 2.860,00€..

l para que así conste y surta los efectos oportunos, expido este certificado de orden con el visto bueno de la alcaldesa presidenta.

Girona, 20 de julio de 2018

Visto bueno
La alcaldesa presidenta
Marta Madrenas i Mir